

8 de noviembre de 2024

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Amplían días no laborables a la provincia de Huaral y regulan el teletrabajo en el sector público y privado

Decreto Supremo N°123-2024-PCM

Por medio del Decreto Supremo N°110-2024-PCM se ha declarado días no laborables en Lima Metropolitana, y la Provincia Constitucional del Callao los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de noviembre de 2024, tanto para los trabajadores del sector público como privado.

Ahora bien, en vista que durante la citada semana se tiene prevista la inauguración del Megapuerto de Chancay, ubicado en la provincia de Huaral, a través del Decreto Supremo en referencia se ha modificado el Decreto Supremo N°110-2024-PCM, y se ha ampliado la declaración de días no laborables a la Provisión de Huaral, con la finalidad de facilitar la implementación de las medidas y acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del citado Megapuerto.

Asimismo, se ha dispuesto que entre el lunes 11 y el miércoles 13 de noviembre de 2024, las entidades del sector público ubicados en las zonas mencionadas deberán operar bajo la modalidad de teletrabajo de manera obligatoria, con excepción de aquellos servidores públicos necesarios para prestar servicios esenciales. Por otro lado, las instituciones educativas públicas y privadas también implementarán sesiones virtuales durante estas fechas.

Con respecto a las entidades o empresas del sector privado, se ha indicado que el teletrabajo será una opción, siempre que haya un acuerdo entre el empleador y el trabajador.

Por último, el decreto establece que las empresas privadas que brindan servicios esenciales como pesca, terrapuestos, hoteles, restaurantes, empresas del sector financiero, entre otros, quedan exentas de la medida de los días no laborables y podrán determinar qué puestos deben seguir funcionando para garantizar la continuidad de estos servicios. Además, se exceptúan aquellas labores en empresas privadas cuya interrupción ponga en peligro la seguridad o el abastecimiento de bienes y servicios, así como la reanudación normal de las actividades de la empresa.

La norma bajo comentario entra en vigencia el 09 de noviembre de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 9 y 10.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.